

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado por esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, se hace saber que ante la misma se sigue el recurso contencioso-administrativo número 303.469, interpuesto por don Roberto Bayarri Ros contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 11 de marzo de 1966, relativa a concesión del registro de un modelo de utilidad por vigas de celosía para cubiertas de hormigón armado. Asimismo, por el presente se emplaza al referido don Roberto Bayarri Ros para que en el plazo de treinta días comparezca, mediante Procurador y Abogado, o sólo Abogado, con poder al efecto, ante esta Sala Tercera del Tribunal Supremo en el referido recurso número 303.469, apercibiéndole de que, en otro caso, se acordará el archivo de las actuaciones; la razón del presente es el fallecimiento del Abogado señor De Morales Romero, que hasta ahora le representaba y defendía, y el no ser habido el propio señor Bayarri en el domicilio que figura en autos.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—4.818-E.

SALA CUARTA

Secretaría: Sr. Cabrera

Pleito número 407.536.—Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid contra Real Decreto expedido por el Ministerio de la Gobernación 3250/1976, de 30 de diciembre, sobre vigencia de las disposiciones de la Ley 41/1975, en Bases del Estatuto del Régimen Local.

Pleito número 407.287.—Doña María Rodríguez Escribano contra resolución expedida por el Ministerio de Comercio (Consejo de Ministros) en 24 de agosto de 1976, sobre multa de 550.000 pesetas, por infracción de la disciplina del mercado.

Pleito número 407.581.—Don José Pelfort Sala contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda número 383/1976, de 6 de febrero, sobre aprobación de proyectos de determinación de planeamiento y precios máximos y mínimos del polígono residencial de Igualada (Barcelona).

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario de Sala.—4.891-E.

Secretaría: Sr. Girón

Pleito número 407.441. «Maderas Comerciales, S. A.» (MACOSA) contra Decreto expedido por el Ministerio de la Vivienda en 16 de julio de 1976, sobre polígono «Valdebernardo».

Pleito número 407.463.—Consejo Superior del Colegio de Ingenieros Industriales contra Orden expedida por el Ministerio de la Vivienda en 9 de junio de 1971, sobre normas de edificación.

Pleito número 407.169.—Colegio Oficial de Arquitectos de Galicia contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 22 de agosto de 1975, sobre concesión de beneficios y aprobación de gastos.

Pleito número 407.300.—«Ferrovia, Sociedad Anónima» contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de julio de 1976, sobre multa de 500.000 pesetas.

Pleito número 407.529.—Sindicato Nacional de Información contra Decreto 3250/1976, expedido por el Ministerio de la Gobernación, en 30 de diciembre de 1976, sobre ingresos de las Corporaciones Locales.

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 20 de mayo de 1977.—El Secretario Decano.—4.892-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adrián Herraiz Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.955 y el 123 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.882-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo, en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Delgado Santamaría se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.949 y el 121 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 11 de mayo de 1977.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.883-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evelio González Miguel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 507.943 y el 119 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1977.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.881-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Serrera Contreras y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de junio de 1974, que regula el régimen económico del personal de los Organismos Autónomos; pleito al que ha correspondido el número general 507.695 y el 36 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1977.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.884-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Martí Font, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.961 y el 125 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a

las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de mayo de 1977.

Madrid, 12 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.887-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Lourdes González González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero) que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.973 y el 129 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 13 de mayo de 1977.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.888-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Angela Villanueva y Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» el 4 de febrero) que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.967 y el 127 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 13 de mayo de 1977.

Madrid, 13 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.885-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Catalino Corrochano y Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo

de Justicia Militar de fecha 29 de julio de 1965, que clasificó al recurrente con el haber pasivo mensual de 2.214,26 pesetas; y de la resolución del propio Organismo de fecha 11 de enero de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquél; pleito al que ha correspondido el número general 507.737 y el 50 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de mayo de 1977.

Madrid, 17 de mayo de 1977.—El Secretario José Benítez.—4.886-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por Sidi Sel-Lam Ben Mahammed Andalusi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 25 de junio de 1974, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala de fecha 15 de febrero de 1972, que denegó al recurrente la aplicación de los beneficios de la Ley 172/1965; pleito al que ha correspondido el número general 506.557 y el 77 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de mayo de 1977.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.890-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Olga Martín Vidarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 131/1976, de 9 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 4 de febrero), que introdujo determinadas modificaciones en el régimen de complementos del personal al servicio de la Administración de Justicia; y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, al recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número general 507.979 y el 131 de 1977 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 18 de mayo de 1977.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Secretario, José Benítez.—4.889-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Darro, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación y Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social de fecha 8 de febrero de 1977, en el expediente 1.659/75, sobre no afiliación a la Seguridad Social de la limpiadora Pilar del Pozo Prado; pleito al que ha correspondido el número 388 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario. V.º B.º: El Presidente.—4.782-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Pedro Hernández Sánchez contra denegación tácita, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la concesión del nombre comercial «Ediciones Mundi-libro, S. A.», expediente número 66.303 del Registro de la Propiedad Industrial; pleito al que ha correspondido el número 385 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.781-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Projet Grady, S. A.», sobre revocación de la resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se estimó el recurso de reposición interpuesto por «Appareillage Gardy, Sociedad Anónima», y «Sociedad Española Gardy, S. A.», contra la resolución que concedió el registro del nombre comercial número 64.819; pleito al que ha correspondido el número 382 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.780-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en pro-

videncia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Sociedad Anónima Editorial Gráficas Espejo», sobre revocación de la Resolución de la Dirección General de Trabajo de 4 de marzo de 1976, dictada en expediente número 1.101/77-Artes Gráficas, sobre aprobación del yecto de Reglamento de régimen interior de la Empresa «Gráficas Espejo»; pleito al que ha correspondido el número 410 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.779-E.

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Feroda Española, Sociedad Anónima», contra la resolución dictada por el Registro de la Propiedad Industrial de 24 de febrero de 1976, que concedió la marca número 704.494, «Fedor», y contra la resolución de 12 de febrero de 1977, que desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 398 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.778-E.

Don Manuel Trenzado Ruiz, Secretario de la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el recurso contencioso-administrativo número 1.866 de 1974, que se tramita en esta Sala, y el que fue interpuesto por el Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre y representación de «Herederos de Guillermo Curt Bernstein, S. A.», contra acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en fecha 10 de septiembre de 1974, resolviendo recurso de reposición contra resolución, a su vez, de la citada Comisión, relativo a reducción de acometida de agua para su industria, sita en la citada localidad, se ha dictado por esta Sala la siguiente:

«Providencia: Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo.—Ilustrísimos señores.—Presidente.—Reyes Montereal.—Rossinolg Just.—En Madrid a once de mayo de mil novecientos setenta y siete. Dada cuenta, visto el contenido de la diligencia extendida por el Oficial de Notificaciones, requiriese por edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al recurrente «Herederos de Guillermo Curt Bernstein, S. A.», cuyo domicilio lo tenía en esta capital, plaza del Callao número cuatro, para que en término de diez días designe nuevo Procurador que la represente en el presente recurso, toda vez que el que venía ostentando dicha representación ha renunciado a la misma, apercibiéndole que si no lo verifica se le tendrá por desistido en las presentes actuaciones.

Lo acordaron los señores del margen, y rubrica el ilustrísimo señor Presidente, de que certifico (rubricado).»

Y para que conste y sirva de requerimiento a «Herederos de Guillermo Curt Bernstein, S. A.», la cual se encuentra en ignorado paradero, y se publique el oportuno edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo acordado por la Sala, expido y firmo la presente en Madrid a 11 de mayo de 1977.—4.776-E.

*

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por «Algrý S. A.», contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, que desestima recurso de reposición interpuesto el 31 de marzo de 1976 contra la resolución que denegó solicitud de marca número 703.409, «Agrý»; pleito al que ha correspondido el número 237 de 1977.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 16 de mayo de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—4.777-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

HUESCA

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en proceso número 396/1977, sobre diferencias pensión jubilación promovido por don Juan Díaz Bonati, contra «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA) y otros, por la presente se cita a Emilio Abad Castillo, Luis Acero Martínez, Federico Aguado Velasco, Aurelio Alcón Díez, Pedro Almendros Ortega, Inocencio Altuna Vinué, Miguel Amores Amores, Alfredo Alvarez Casuso, Rafael Alvarez Pita, Félix Ara Giménez, Santiago Arrospide Linares, Pedro Arroyo Alonso, José Barrenechea Idoeta, Antonio Batres Sánchez, José Bueso Soria, José Calvo Nacho, Juan Casal Pardo, Ramón Castilla Pérez, Andrés Castillo Caballero, José Castresana Angulo, Juan Cedo Arqués, Adriano Coronel Gimeno, Ramón Díaz Campo, Faustino Elorza Miñaur, Antonio Fernández Martínez, Pablo Fernández Pérez, Enrique Flores Martín, Santos Galván Valdajos, Félix García Gómez, Alfonso García Rodríguez, Matías García Rodríguez, Manuel García Sierra, Vicente Gil de Francisco Teófilo, Francisco Gómez Bustos, José Gómez Figueroa, Lorenzo Gómez González, Matías González Fivera, Marco González Rueda, Severiano Gómez Nazarrasa, Gerardo Guijarro Gauregui, José Hernández Claro, Isidro Beru García, Mariano Hernanz de las Heras, Francisco Herrera Romero, Basilio Herrero Bosch, Pedro Huélin López, Bernabé Iglesias Alonso, Pedro Infante Echevarría, José Isardo Pino, Francisco Giménez Hurtado, José Giménez Trigo, Juan Lacoma Puivecino, Manuel Lamet Orozco, José Larrinoa Harrán, Rafael Latorre Vega, Juan Lerma Amezaga, Manuel Lezcano Calvo, Miguel López Carricaio, Rogelio López Vázquez, Francisco Llabrés Aloy, Luis Yedo Cappa, Pablo Marín Gómez, Sebastián Manchobas Gorostiaga, José Mañas Mañas, Germán Martín Hurtado, Juan Martínez Gómez, Luis Martínez Pardo-Rojas, Luis Mateo Marín, Jesús Mendizábal Irazu, Oscar Menéndez Alvarez, Onofre Mercader Oliver, Angel Molina Marín, Manuel Morales Pérez, Vicente Morales Pérez, Juan Molina Poza, Ma-

nuel Morato Martín, José Montiel Talens, Angel Muro Fernández, Tomás Niembro González, Eulalio Nieto Torres, Francisco Nogué Navas, Víctor Nogué Navas, Manuel Ocea Pardo, José Ochoa Arias, Antonio Paño Soriano, José Pardo Hernández, Samuel Pérez Miguélez, Samuel Pérez Niño, Manuel Puertas Xtrupianis, Norberto Ramírez Laguna, Severiano Ramón Elena, Amador Rasines Cazaret, José Rebollo Marcos, Alfonso Regueiro Casanovas, Miguel Riestra Bertol, Agustín Roche González, Ramón Roig Carafi, Rafael Roig Roig, Venancio Rodríguez Orden, Jesús Romaña Basaldúa, Pantaleón Ruano Rodríguez, Santos Ruano Rodríguez, Pedro Rueda Martín Saavedra, Lucas Ruiz Revuelta, Luis Ruiz Sanz, Antonio Sánchez Aparicio, Juan Sánchez Aparicio, Joaquín Sánchez Crespo, Ricardo Sánchez Hernández, Emilio Sánchez Ramírez, Emilio Sánchez Toscana Villanueva, José Santos Reques, Elías Sanz Vila, Paulino Sarda Noriega, Esteban Sarmiento Yanes, José Savirón Bandragán, Enrique Sendra Seco, Anastasio Serna Murúa, Teófilo Serreno Cuñado, Lamberto Solaz Signes, Rodrigo Sorogoyen Gimeno, José-Luis Torres Montero, Manuel Tóvar Rodrigo, Manuel Udaondo García, Angel Valderrábano González, José Vázquez Vega, Alfonso Vega López, Emilio Vega Lloreda, José Vela Ferrer, Antonio Vicente Pizarro, José-Luis Villalba Briones, Rafael Yarte Sanz, Juan Zalacain Erquicia, Julio Zamorano Fernández, Lorenzo Zorraquino Rueda, y además Adolfo Martínez Enriquez, cuyos domicilios se desconocen, para que comparezcan en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida de Santo Grial, número 2, 4.º izquierda, al objeto de celebrar el preceptivo acto de juicio que la Ley previene que habrá de tener lugar el día 22 de julio próximo, a las once horas, advirtiéndoles que se celebrará el juicio en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura una copia de la demanda origen del proceso.

Y para que sirva de citación a los demandados expresados, cuyos domicilios se desconocen, y publicar en el «Boletín Oficial del Estado» conforme tiene acordado S.S., expido la presente en Huesca a 10 de junio de 1977. — El Secretario. — 6.475-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Por el presente se hace público que el día 20 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por así haberlo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76 de 1977, seguidos a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra Jesús Martínez López.

Bienes

1.º Vivienda letra A del piso primero del edificio sito en esta ciudad, barrio de San Blas, calle de Baltasar Carrasco, sin número de policía. Su superficie construida es de setenta metros cuadrados, incluida parte proporcional de accesos, más cuatro metros cincuenta decímetros mitad del patio de luces. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, estar, tres dormitorios, cocina, baño y galería, teniendo acceso por el zaguán de la calle Baltasar

Carrasco. Considerando su frente el del edificio, linda, por la derecha, con la vivienda número once; por la izquierda, con patio de luces y la vivienda señalada con el número nueve, y por el fondo, con la futura zona verde del polígono de San Blas. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de un entero y cuarenta y nueve centésimas por ciento, y de dos enteros y cuatro centésimas por ciento en zaguán, caja de escalera y ascensor.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.179, sección 3.ª, folio 112, finca número 11.421, inscripción primera.

El tipo pactado es de 193.400 pesetas.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo pactado; no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, el tipo pactado de subasta; los autos y la certificación prevenida en la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—El Juez, José María Zaragoza Ortega.—5.114-3.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Atlántico, S. A.», contra «Compañía Dausa, S. A.», sobre reclamación de 8.300.000 pesetas, y de número 472 de 1976 T, y por medio del presente se sacan a la venta en pública subasta, por vez tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada a la demandada, «Compañía Dausa, S. A.», que es de la siguiente descripción:

Edificio industrial de hormigón armado, compuesto de planta sótano, planta semisótano, planta baja y planta piso, teniendo intercalado en la planta baja un altillo destinado a oficinas, sito en el término municipal de Ripollet, con frente a la calle San Jaime, sin número de policía todavía. El edificio está cubierto en parte por un techo en forma de diente de sierra, sostenido por jácenas metálicas con coberturas de cristal en una parte del diente de sierra, y uralita al exterior en la otra cara del diente de sierra. Los muros son de bloque de cemento armado, formando pared aislante térmica. Los interiores de las salas son enyesados y pintados. Las aberturas son cristales en marco de cemento armado. La carpintería interior es de madera. Las entradas del exterior se cierran con puertas metálicas enrollables. El suelo es de planché (cemento armado) y en algunas dependencias embaldosado con terrazo. La planta sótano ocupa una superficie construida de 166,33 metros cuadrados. La semisótano ocupa 542,44 metros cuadrados (este dato en el traslado está borroso)... La planta baja ocupa 571,04 metros cuadrados y la planta piso 176,34 metros cuadrados. El altillo intercalado suma una superficie construida de 36,34 metros cuadrados. El total edificado suma una superficie de 1.482,39. Está construido sobre parte de un solar de 737 metros cuatro decímetros cuadrados, estando destinado el espacio no edificado a patio posterior y a zona de acceso y desahogo la parte anterior de

la finca. Linda todo en junto, por el frente, Norte, en línea de 16,60 metros, con dicha calle de San Jaime; izquierda, entrando, Este, en línea de 44,40 metros, con finca adjudicada a Jaime Cos Artigas; fondo, Sur, en línea de 16,60 metros, con resto de que procede; Sur, en línea propia de Jorge Balañá y Jaime Cos, y a la derecha, Oeste, en línea de 44,40 metros, con línea de Jorge Balañá.

Inscrita la mencionada escritura de préstamo y constitución de hipoteca sobre la descrita finca al tomo 1.914, libro 114 de Ripollet, folio 22, finca número 5.626, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Se ha señalado para el acto del remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo, a las diez horas.

Valorada dicha finca, a efectos de subasta, en la cantidad de dieciséis millones seiscientos mil pesetas.

Previéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose a los licitadores las cantidades que consignen para tomar parte del pr. digo en la subasta, excepto al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate; que los podrá aprobarse, si se solicita, con la facultad de hacerlo ceder a un tercero; que la subasta se hará sin sujeción a tipo; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el título de propiedad de la finca ha sido suplido por la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131, regla 4.ª de la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir otros títulos.

Dado en Barcelona a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario judicial.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—9.125-C.

BERJA

Don Juan de Dios Galera Auero, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Berja (Almería) y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para declaración legal de ausencia de Fernando López Fernández, nacido en Turón, hijo de Andrés y de Ana, que se ausentó para Lérida, en estado de casado, hace casi veinte años, sin que se haya tenido noticia alguna del mismo, y desconociéndose su paradero.

Berja a 5 de mayo de 1977.—El Juez, Juan de Dios Galera.—El Secretario.—2.203-3. y 2.ª 22-6-1977

GUADALAJARA

Don Clemente Auger Liñán, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Guadalajara,

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don Francisco Rianza Ortega, en nombre de don Luis y de don Lorenzo Sánchez de Miguel, se ha incoado expediente sobre declaración de fallecimiento de don Tomás Leoncio Sánchez de Miguel, nacido en Sarratella (Castellón) el 14 de enero de 1912, vecino que fue de esta ciudad de Guadalajara, domiciliado en el de su padre, hoy difunto, don Delfín Sánchez Alvaro, calle Arrabal del Agua, número 33, del que desapareció en los primeros meses del año 1940, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo ni de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Guadalajara, 12 de abril de 1977.—El Juez, Clemente Auger.—El Secretario.—5.754-C. y 2.ª 22-6-1977

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña tramita expediente para declaración de fallecimiento de Remedio López Vázquez, hija de Benigno y de Irene, natural de La Coruña, ausente en Cuba desde 1960, y desde entonces no se tienen noticias de la misma.

La Coruña, 20 de septiembre de 1976.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—2.169-2. y 2.ª 22-6-1977

MALAGA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez en prórroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 351 de 1977, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Roberto Andreota, que el día 3 de noviembre de 1971 se ausentó de esta ciudad, su domicilio, para hacer un crucero deportivo a las islas Canarias, y del cual no se tienen noticias desde dicha fecha, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Feliciano García Recio-Yébenes, en nombre y representación de doña Dominique Andreota Aurejac, hija del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.242 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 21 de marzo de 1977.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—7.694-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

MOHAMED LAROSI, Mustafá, que usa también el nombre de Mohamed Radi Lacheri, nacido en Beni Azos (Marruecos), el 10 de octubre de 1948, hijo de Mohamed y de Fátima, camarero, sin domicilio fijo; procesado en sumario número 62 de 1977; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(1.125.)

CERVERA CARRANZA, Ramón; de veintiséis años, hijo de Antonio y de Felisa, natural y vecino de Madrid, en ignorado paradero; procesado en sumario número 49 de 1977 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(1.156.)

SANCHEZ GIRALDEZ, Rafael; de veintinueve años, soltero, del comercio, hijo de Rafael y de Bernarda, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Eduardo Cano, 8; procesado en sumario número 52 de 1976 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera.—(1.059.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 158 de 1976, Francisco Arenas García.—4.092-E.